16 de febrero de 2021

DICTAMEN PARCIAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE DAR SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD XOCHIMILCO Y PROPONER MEDIDAS TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DEL MISMO.

ANTECEDENTES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO
APROBADO POR EL CONSEJO ACADEMICO EN SU
SESION 2.21 del 12 de Marzo de 2021
EL SECRETARIO DEL CONSEJO

I. El Consejo Académico, en la sesión 6.19, celebrada el 10 de junio de 2019, integró esta Comisión, en los términos señalados en el artículo 74 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

II. El Consejo Académico designó para esta Comisión a las(os) siguientes integrantes y asesores técnicos:

a) Órganos personales: Mtra. Silvia Ana María Oropeza Herrera, Jefa del Departamento de Síntesis Creativa; Dr. Rafael Bojalil Parra, Encargado del Departamento de Atención a la Salud; Mtra. Carolina Terán Castillo, Jefa del Departamento de Relaciones Sociales.

b) Representantes propietarias y propietarios:

- Personal académico: Dra. Silvia Gutiérrez Vidrio, Departamento de Educación y Comunicación; Dr. Gerardo Ávalos Tenorio, Departamento de Relaciones Sociales.
- Alumnado: Arantxa Paola Domínguez Ayala, Departamento de Métodos y Sistemas; Elena Guadalupe González Contreras, Departamento de Atención a la Salud; Daniel Cruz Nava, Departamento de Educación y Comunicación.
- Personal administrativo de base: Lic. Elizabeth Gorety Carrillo Altamirano, Sra. María Alejandra Pérez Gutiérrez.
- Asesoras técnicas y asesores técnicos: Dra. Juana Martínez Reséndiz (CyAD); Dr. Luis Ortiz Hernández (CBS); Dra. Guiomar Rovira Sancho (CSH); Diana Laura Díaz Adame (CyAD); Gabriela Alejandra Nieto Hernández (CBS); Lic. Stefanny Daniela Mora Nieto (CSH).

III. La Lic. Stefanny Daniela Mora Nieto sustituyó al alumno Daniel Cruz Nava, en virtud de que este último presentó su renuncia como representante propietario del alumnado ante el Consejo Académico, el 30 de agosto de 2019.

IV. El alumno Braulio Hernández Morales reemplazó a Arantxa Paola Domínguez Ayala como integrante de la Comisión, a partir del 9 de septiembre de 2019, debido a que esta última presentó su renuncia como representante del alumnado ante el Consejo Académico.

V. El Consejo Académico, en la sesión 11.19, celebrada el 20 de septiembre de 2019, designó como asesora de la Comisión a la Mtra. María Alicia Amelia Izquierdo Rivera, en virtud de que la Lic. Stefanny Daniela Mora Nieto fue designada como integrante de la Comisión.

VI. El Consejo Académico, en la sesión 13.19 (Urgente), celebrada el 6 de noviembre de 2019, designó a la Mtra. María Alicia Amelia Izquierdo Rivera como integrante de la Comisión, en sustitución del Dr. Gerardo Ávalos Tenorio, por haber cumplido tres faltas consecutivas.

VII. El Consejo Académico, en la sesión 1.20, celebrada el 15 de enero de 2020, designó a la alumna Aline Esperón Godínez como integrante de la Comisión, en sustitución de la alumna Elena Guadalupe González Contreras, por haber cumplido tres faltas consecutivas, y designó a la Dra. María Guadalupe Huacuz Elías como asesora de la Comisión.

VIII. El Consejo Académico, en la sesión 4.20, celebrada el 25 de septiembre de 2020, designó a la alumna Mayra Lucero Cadena Velázquez como integrante de la Comisión, en sustitución de la Lic. Stefanny Daniela Mora Nieto por haber dejado de pertenecer a este órgano colegiado.

IX. La alumna Fernanda Rangel Robles reemplazó a Braulio Hernández Morales como integrante de la Comisión, a partir del 7 de diciembre de 2020, debido a que este último concluyó con su plan de estudios.

X. El Consejo Académico, en la sesión 5.20, celebrada el 5 de noviembre de 2020, designó a la alumna Elba Priscila Alatorre Pérez como integrante de la Comisión en sustitución de la Sra. María Alejandra Pérez Gutiérrez, quien dejó de asistir a cinco reuniones no consecutivas.

XI. La Comisión se reunió los días 2 de julio, 14 de septiembre, 13 y 30 de octubre de 2020; así como el 14 de enero, 1° y 16 de febrero de 2021. En esta última fecha emitió el presente dictamen parcial.

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO
APROBADO POR EL CONSEJO ACADEMICO
SESION 2.21 del 12 de Marzo de 2021
EL SECRETARIO DEL CONSEJO

CONSIDERACIONES

1. El Protocolo para la Atención de la Violencia de Género en la Unidad Xochimilco fue aprobado por el Consejo Académico en la sesión 4.18, celebrada el 7 de mayo de 2018, el cual incluye un marco legal; las competencias de los órganos e instancias de apoyo que participan en su aplicación; el ámbito de aplicación del Protocolo, dentro de las instalaciones de la Unidad, como aulas, oficinas, biblioteca, auditorios, cafetería, gimnasio, espacios abiertos y fuera de la Unidad, en espacios donde se realizan actividades universitarias, así como la ruta de atención de personas en situación de violencia de género de la Unidad Xochimilco, en la que se establecieron los procedimientos para atender estos casos, en concordancia con la Legislación Universitaria, el Contrato Colectivo de Trabajo y demás leyes aplicables.

2. En la sesión 2.20, celebrada el 25 de febrero de 2020, el Consejo Académico aprobó el dictamen parcial de la Comisión, así como su Anexo Único, en el cual se plantearon una serie de recomendaciones a fin de orientar el diseño y funcionamiento de la Unidad de Prevención y Atención de la Violencia de Género en la Unidad Xochimilco, en términos del artículo 23, fracción IV de la Ley Orgánica.

3. El 16 de marzo de 2020, el Rector de la Unidad Xochimilco publicó el Acuerdo 2/2020 mediante el cual se crea la Unidad de Prevención y Atención de la Violencia de Género en la Unidad Xochimilco (UPAVIG).

4. Derivado de lo anterior, la Comisión advirtió la necesidad de modificar el Protocolo con el propósito de integrar a la UPAVIG, así como posteriormente armonizarlo con las modificaciones al Reglamento del Alumnado y las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género, ambos documentos aprobados por el Colegio Académico, en su sesión 488, celebrada el 16 de diciembre de 2020.

5. El documento con las modificaciones realizadas por la Comisión, se agrega al presente dictamen como Anexo Único.

6. Entre los principales cambios, destaca lo siguiente:

   a) Se agregó a la UPAVIG en los órganos e instancias que intervienen en la aplicación del Protocolo, así como en la Ruta para la atención de los casos de violencia de género.

   b) Se hicieron cambios en la redacción, con el objetivo de dotar al Protocolo de mayor precisión en los términos, claridad en el procedimiento y evitar la repetición.

   c) En el numeral *1.2 Compromisos institucionales* se consideraron las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género. Lo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO
APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN SU
SESIÓN 2.21 del 12 de Marzo de 2021
EL SECRETARIO DEL CONSEJO

anterior, con el fin de actualizar y armonizar sus contenidos con los cambios en la normatividad universitaria, además de presentarse como un compromiso institucional.

d) En el numeral *3.1.2, Consejos divisionales*, se incluyó lo relativo a la violencia de género como parte de las modificaciones al Reglamento del Alumnado.

e) Se reestructuró el numeral *4 Ruta para la atención de los casos de violencia de género* al reducir dicha ruta de cinco pasos a tres, además se incluyeron aspectos como las determinaciones y directrices. Asimismo, se ubicó en este apartado la Ruta para la atención de los casos de violencia de género.

   En el subapartado *4.3.2. Determinaciones de los órganos y las instancias conducentes de la queja*, se añadió lo relacionado con la reparación integral del daño, señalando que sólo la persona en situación de violencia tendrá derecho a conocer la determinación a la que se llegue. La reparación integral del daño forma parte de las acciones de las políticas transversales, que corresponden al apartado uno de las mismas.

f) En la ficha de registro se agregó que se especificara una breve descripción de los hechos de violencia, para evitar la revictimización.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, la Comisión emite el siguiente:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO
APROBADO POR EL CONSEJO ACADEMICO EN SU
SESION 2.21 del 12 de Marzo de 2021
EL SECRETARIO DEL CONSEJO

DICTAMEN

ÚNICO Se recomienda al Consejo Académico aprobar las modificaciones al Protocolo para la Atención de la Violencia de Género en la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, conforme al Anexo Único.

VOTOS

Integrantes	Sentido de los votos
Mtra. Silvia Ana María Oropeza Herrera	**Ausente**
Mtra. María de los Ángeles Martínez Cárdenas	**A favor**
Mtra. María Alicia Amelia Izquierdo Rivera	**A favor**

Mtra. Carolina Terán Castillo	**A favor**		
Dra. Silvia Gutiérrez Vidrio	**A favor**		
Fernanda Rangel Robles	**Ausente**		
Aline Esperón Godínez	**A favor**		
Mayra Lucero Cadena Velázquez	**A favor**		
Elba Priscila Alatorre Pérez	**A favor**		
Lic. Elizabeth Gorety Carrillo Altamirano	**A favor**		
Total de los votos	**A favor** **8**	**En contra** **0**	**Abstenciones** **0**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO
APROBADO POR EL CONSEJO ACADEMICO EN SU
SESION 2-21 del 12 de Marzo de 2021
EL SECRETARIO DEL CONSEJO

Coordinador

Mtro. Mario Alejandro Carrillo Luvianos

Secretario del Consejo Académico